

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 3607** *Extracto de la Resolución de 18 de enero de 2016 por la que se convocan 14.000 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, destinadas a alumnos universitarios, de Enseñanzas Artísticas Superiores, Otros Estudios Superiores, FP de Grado Superior y segundo curso de Bachillerato.*

BDNS(Identif.):300823

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, hasta 14.000 ayudas para seguir un curso de inmersión lingüística en inglés organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los jóvenes que no hayan cumplido treinta años a 31 de diciembre de 2016 y que hayan obtenido la condición de becario para cursar Enseñanzas Universitarias, Enseñanzas Artísticas Superiores, Otros estudios Superiores, Formación Profesional de Grado Superior o segundo curso de Bachillerato en alguna de las siguientes convocatorias:

Curso 2013-2014, convocadas por Resolución de 13 de agosto de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (B.O.E. de 19 de agosto), para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Curso 2014-2015, convocadas por Resolución de 28 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 7 de agosto), para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Tercero. Solicitudes.

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.mecd.gob.es a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios".

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Características del programa.

Quienes resulten beneficiarios de la ayuda podrán participar en un curso de agilidad oral en inglés con una duración de cinco días y que se desarrollará en régimen de internado de domingo por la tarde a sábado a mediodía en las sedes y

fechas que se recogen en el Anexo a la convocatoria.

Quinto. Cuantía de la ayuda.

La obtención de la ayuda comportará la cobertura de todos los gastos inherentes a la participación en el curso con excepción de 100,00 euros en concepto de reserva de plaza y de los gastos de desplazamiento a la sede del curso que le sea asignado que serán de cuenta del participante.

Madrid, 18 de enero de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional Y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160004559-1